BOLETIN



UFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración .- Intervención de Fondos de la Diputación provincial.--Teléfono 1700 imp. de la Diputación" provincial,-Tel. 1916

Lunes 12 de Junio de 1950

Núm. 131

No se publica los domingos ni días festivos,. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1." Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2." Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3." Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplares. Recargo del 25 por 100 sin abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se-

mestrales, con pago adelantado. c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Sepliembre de 1949.

3.332 Teodoro Durantes Durantez, de Riosequino, 4.ª

3.333 Clemente Espinosa Hisrro,

de Grajal de Campos, id. 3.334 Froilán Martínez Morán, de

Toral de Fondo, id. 3.335 José García Fuertes, de San

Mamés de la Vega, id. 3.336 Manuel Pequeño Bécares, de Valderas, id.

3.337 Basiano del Amo Pacho, de

Gordoliza del Pino, id. 3.338 Domingo Robles Suárez, de

Matallana del Torío, id. 3.339 Luis Digón García, de To-

ral de los Vados, id.

3.340 Luciano Gago Corredera, de Villadepalos, id.

3.341 Anibal Almeida de Jesús, Friera, id.

3.342 Agapito López Arias, Toral de los Vados, id.

3.343 Luis Puente Cifuentes, de Portela de Aguiar, id.

3.344 Eloy Rodríguez Sánchez, de Friera, id.

3.345 Emigdio Quindós Abramo, de Carracedelo, id. 3.346 dós, de id. Amable Valcarce Quin-

3.347 Manuel Franco Fernández, de Villaverde de la Abadía. id. Villarrodrigo de Ordás, id.

Manuel Pérez González, de La Bañeza, id.

3.349 Generoso Laiz García, de Orzonaga, id.

3,350 Secundino Castañera Co pela. de Villamoratil, id.

3.351 Miguel Gutiérrez Diez, de Robledo de Candás, id.

Alejandro Fernández Are-3.352 nas, de Nava de los Caballeros, id.

3,353 Joaquín Alvarez Blanco, de Villaturiel, id.

Santiago Suárez Orejas, 3.354 de Pedrosa, id.

Joaquín Arias Arias, de 3.355 Villarrodrigo de Ordás, id.

Julio González Pardo, de 3.356 Villavidel, id.

Angel Castañón Gutié-3.357 rrez, de Rodiezmo, id.

Silvino Garcia de la Red, 3,358 de Villaselán, id.

Demetrio Navarro Fer-3.359

nández, de Villaquejida, id. Florentino Martínez de la 3.360

Hoz, de Joarilla de las Matas, id. Joaquín Arias Alvarez, 3,361 de Villarrodrigo de Ordás, id.

Antonio García Diez, de 3.362 Llamas de la Ribera, id.

Avelino Alvarez Panizo, 3.363 de Pombriego, id.

Basilio Nieto Reguera, de 3.364

Carbajal de Campos, id. 3.365 Cándido Tascón Cartón, de Fuero del Páramo, id.

José Gordón Sabugal, de 3,366 Los Barrios de Luna, id,

Angel González Arias, de 3.367 id., id,

David Diez Fernández, 3.368 de Santa María de Ordás, id.

Bernardo Arias Arias, de

3,370 Heriberto Ampudia Vega, de Chozas de Abajo, id.

3.371 Felipe Franco Franco, de La Milla del Páramo, galgo.

3,372 Justo Taranilla Rodriguez, de Villamartin de Don San-

cho, id. 3,373 Modesto Luengo Prieto,

Audanzas del Valle, id. 3.374 Luis Pacho Pérez, de El

Burgo Ranero, id.

3.375 Valentin Rodriguez Fernández, de Astorga, id.

3.376 Mateo Prada Caballero, de Audanzas del Valle, id. Juan Silva Alvarez, de 3.377

Astorga, id. 3.378 Anrelio García Bautis-ta, de Quintana de Fond, id.

3.379 Isaac Fierro de Prado, de Villar de Mazarife, id.

3.380 Manuel Barrio Aller, de Vilecha, id.

Gaspar Barrio Soto, de 3.381 id., id.

3 382 Jesús López Geijo, de Ardoncino, 4.ª

Antonio Colado Fierro, 3.383 de Chozas de Abajo, id.

3.384 Severino Fidel del Caño,

de Chozas de Arriba, id. 3.385 Alfonso del Río Román, del León, id.

José Rojo Guaza, de Ga-3,386

lleguillos, id. Matías Tascón Martínez, 3.387

de Villaseca de la Sobarriba, id. 3,388 Raul Perandones Martinez, de Lagunas de Somoza, id.

Antonio Gutiérrez Suá-3.389 rez, de Garaño, id.

3.390 Máximo Aláiz Llamazares, de Villanueva del Arbol, id.

3 391 Luciano García Robles,

de Vidanes, id.

3.392 Juan Francisco García Urdiales, de Santibáñez de Rueda,

3.393 Froilán Fernández Alon-

so, de Villavelasco, id.

3.394 Isaac Antón Díaz, de Valdescapa, id.

Juan Prieto Gordo, de Vi-3,395

llamol, id.

Antonio del Campo Alon-3.396 so, de Villazanzo de Valderaduey, idem.

3.397 Ismael Diez Alvarez, de

Villavelasco, id.

3.398 Marcelino Carbajal Carrera, de Villacalabuev, id.

3.399 Vitaliano Casado Huer ga, Cimanes de la Vega, id.

Servando Tirados Martí 3.400 nez, de Laguna de Negrillos, id.

Luis Vázquez López, de 3.401

Villademor de la Vega. id. 3.402 Isidro Fernández Martinez, de Tremor de Abajo, id.

Jesús López Valderrez, 3.403 de Destriana, id.

3.404 Gregorio Antonio Torres Cortés, de Ponferrada, id."

3.405 Ricardo Cuenllas Pérez, de Los Barrios de Luna, id.

Leandro Bayón Alonso, 3.406 de Cerezales del Condado, id.

3.407 Bonifacio Diez Viejo, de Villanueva del Condado, id.

3.408 Gil Rodríguez Sánchez, de San Miguel de Laceana, id.

3.409 Manuel García Arias, de

id., id. 3.410 Leandro Durantez Pérez,

de Riosequillo, id.

Vicente Crespo Franco, 3.411 de, Astorga, id.

Isaías Fernández Andrés, 3.412 de Santibáñez de Rueda, id.

3,413 José Majo Martínez, de Jiménez de Jamuz, id.

3.414 Ernesto Fernández Pérez, de La Bañez, id.

Agustín Castro Fernán-3.415 dez, de Jiménez de Jamuz, id.

Daniel Falagán Alvarez, 3.416 de La Bañeza, id.

Victorino Cela García, de 3.417

San Juan de Torres, id Francisco Santos Jáñez, 3.418

de Villanueva de Jamuz, id.

Rafael Fernández Robles, 3.419 de La Vecilla, id.

3.420 Ignacio Cabello Ferrero, de Villamañán, id.

3.421 Ramón Suárez Fernán-

dez, de Redilluera, id. Germán Miguélez Casta-3.422

ño, de Villamarco, id. 3.423 Manuel García García, de

Vega Magaz, id. 3.424 Manuel Dujo Gil, de Pobladura de Pelayo García, id.

Eduardo Alvarez Robles, 3.425 de Santa María de Ordás, id.

Fernando Diez Blanco, 3.426 de Huerga de Frailes, id. .

3.427 José Cadenas Herrero, de Villamandos de la Vega, id.

Santiago Franco Celadi-3.428 Ila, de La Milla del Páramo, id.

Pedro Soto Soto, de On-3.429

zonilla, galgo. 3 430 Faustino Antón Cellino,

de Sahagún, id. 3.431 Pascual Alonso Gonzá-

lez, de Astorga, id. 3.432 Pascual Alonso Gonzá

lez, de id., id.

3.433 Lucio Gil Borge, de Villalebrin, id.

3,434 Sixto Espinosa Hierro, de Grajal de Campos, id.

3.435 Julio Hierro García. de

id., id. 3.436 Natalio García Fernández, de Villaornate, id.

3.437 José Fernández Valcarce, de Quintana de Raneros, id.

3.438 Cruz Valcarce Vidal, de id., id.

3 439 Zacarias Alegre Gonzáde Santa Cristina de Valmadrigal, cuarta.

3.440 Valeriano Santos Centeno, de id., galgo.

328

Olputación provincial de León

ANUNCIOS

La Corporación Provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 16 del actual, aprobó el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Abril último en los Presupuestos en vigor, rendido por la Intervención de Fondos provinciales, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en dicha Intervención.

León, 31 de Mavo de 1950. - El Presidente, Ramón Cañas. - El Secretario, José Peláez.

La Corporación Provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 26 del actual, aprobó el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Marzo último en los Presupuestos en vigor, rendido por la Intervención de Fondos, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en dicha Intervención.

León, 31 de Mayo de 1950. – El Presidente, Ramón Cañas. — El Secretario, José Peláez.

Delegación provincial de Trabajo

NOTA IMPORTANTE

Como aclaración a la Orden de 29 de Abril por la que se establece el plus de carestia de vida en las industrias extractivas de la antracita y a la de 17 de Febrero que establece idéntico plus en las de hulla, según resolución de la Dirección General 1914

de Trabajo, se advierte a las empresas que dicho plus de carestía de vida no se computará para fijar el plus de cargas familiares por excep ción a lo dispuesto en el art. 7 de la Orden de 29 de Marzo de 1946.

León, 5 de Junio de 1950. — El De legado de Trabajo.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Ricardo Hermosilla Rodríguez, vecino de Padre Isla, 33, León.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Setenta y cinco (75) litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Río Argatorio.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torre del Bierzo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm, 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticiona-rio presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, n.º 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decre-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que

será suscrita por los mismos. Oviedo, 24 de Mayo de 1950. El Ingeniero-Director, I. Fontana. Núm. 454-87,00 ptas.

Provincia de Leór

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Abril de 1950.

0		
	Población	León. Idem.
ADQUIRENTE	Po	León. Idem.
	Domicilio	Cistierna León Boñar León Sahechores l'en Boñar l'en Boñar l'en León l'dem La Bañeza Zam León l'dem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem I
	Nombre y apellidos	Domingo López Alonso Amable Ruiz y Ruiz Elias Gareia Rodriguez y Vidal Salas Martinez Marcelino Robles Robles Pedro de la Sierra Suárez. Miguel Suárez San Martín Enrique Carbajal Hermida. Tomás lose Carro Parra Iosé ' ópez Fernández Nicolás Alonso Prieto Nicolás Alonso Prieto Nicolás Alonso Prieto Martín Sánchez Alonso. Valentín Gómez Munua Ambrosio García González Honorino Fdez. González Huan Mack Mack Vicente Frontaura Huerga. Angel Fernández González. Manuel Rozas Mayo José María Alonso Cil Angel Fernández González. Manuel Flores García Telesforo Rodríguez Blanco I Marcial González García Francisco Calvete Sastre José Lypez y Lópeé Angeli Fernández García Francisco Calvete Sastre José Lypez y Lópeé Angel Fornández García Haiginio González Martín e hijos Haiginio González Martín e hijos
	Domicilio	Guardo. I León. I Veguellina. I León. I Zaragoza. I Zaragoza. I León. I Idem. I Madrid. I Idem. I Idem. I Idem. I León. I Caboalles. I León. I Caboalles. I León. I
CEDENT	Nombre y apellidos	Luis Fernandez Castaño Luan Mack Mack Anastasio Berciano Perez Santiago de la Riva Fdez Portoles y Compañía, S. L. Manuel Bayón Rodriguez Marcos Viejo García Comerial Industrial Pallarés, S. A. Industrial Vidriera Madrileña Santiago Glez. Fernández Faustino Saavedra Franco Pablo Evaristo Lozano Pablo Evaristo Lozano Perfecto Nogueral Rguez Florentino Villa Alonso Marciano de Diego García Marciano de Diego García Marcos Verano Lopez German Eguia Fernández Avelino Arce Fernández Avelino Arce Fernández Avelino Arce Fernández Libán Hermanos, S. L Ibán Hermanos, S. L
Servicio que	va a realizar	Público Público Particular Particular Público Público Público Público Público Público Público Particular Particular Público Particular Particular Párticular Particular Páblico Público
Servicio	del vehiculo qua realizaba	HHH
Forma	del vehicuto	Turismo. Camión. Camión. Camión. Camión. Turismo. Turismo. Turismo. Turismo. Camión. Camión. Camión. Camión. Camión. Camión. Turismo Camión. Camión. Camión. Camión. Camión. Camión. Camión. Camión. Turismo Camión. Turismo
Mar		Ford Oppel Oppel Oppel Oppel Oppel Ohervolet Blitz Blitz Blitz Blitz Standar Fiat Fiat Fiat Fiat Fiat Fiat Ford A whitte A milcar of Ford A milcar of Ford Schevrolet Ford Glevrolet Ford Glevrolet Ford Glevrolet Ford Glevrolet Ford Chevrolet Ford Ochevrolet Ford Schevrolet Sc
M-defended	Mairrenia	SO – 517 Ford. LE – 2.566 Oppel V – 5.1356 Fiat. OR – 967 Fiat. Z – 7.942 Ford. LE – 2.34 Bilizz. LE – 1.479 Renau SE – 17.555 Krupp O – 4.470 Stand O – 4.976 Krupp O – 4.976 Krupp C – 5.831 Chevr LE – 3.357 Ford. M – 4.56 OS Austir Z 6.531 Chevr C 6.038 Amile PO – 4.976 Critrop O – 7.084 Ford. D – 5.879 S. H. LE – 767 Ford. B A – 4.778 Chevr O – 7.984 Ford. V A – 4.587 Citrop V A – 3.596 Fiat. LE – 1.402 Fiat. LE – 1.402 Fiat. LE – 2.559 Chevr LE – 1.402 Fiat. LE – 2.559 Chevr LE – 1.402 Fiat. LE – 3.51 Ford. LE – 3.51 Ford.
Lecha en que so	Transferencia	88888888888888888888888888888888888888

Administración de Insticia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del partido de León

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por D.ª Lucía Díez Martínez, mayor de edad, viuda y vecina de Antimio de Arriba, para inmatriculación de las fincas que se descri-

ben así:

Una tierra rústica, sita en el término de Ardoncino, titulada El Peralón, de once cargas y media de cabida, o sean ciento treinta y ocho heminas de secano, poco más o menos, equivalentes a doce hectáreas noventa y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas; linda: Norte, con tierra de este caudal, de Faustino Honrado, Fabián Martínez y otros; Oriente, herederos de Urbano Fernández; Mediodia, camino del Peralón y Poniente, Pedro Rodríguez. Pertenece esta finca a la exponente, por adjudicación que de ella se la hizo en pago de parte de la mitad de gananciales en la testamentaría de su finado esposo D. Pedro Mancebo, según así aparece del testimonio notarial expedido en 9 de Marzo de 1949 por el Notario de León D. Arsenio González de la Calle, 2.ª Un prado, término de Armunia, sito de La Sardina, de cabida tres heminas próximamente, equivalente a veinticinco áreas y cuatro centiáreas; linda: Oriente, Manuel Salas; Mediodía, Deogracias Alvarez; Poniente, Juan López y Norte, Antonio Fernández. 3.ª Otro prado en dicho término y sitio de La Sardina, de cabida de seis heminas, equivalentes a treinta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas; linda: por el Oriente v Mediodía, Juan López; Poniente, Francisco Cela y Norte, Pascual Puente, 4.ª Otro prado en referido término, al sitio de los Prados del Agua; hace de cabida una fanega, o sean tres heminas, equivalentes a dieciocho áreas setenta y ocho centiáreas; linda: Oriente, bosque del pueblo; Mediodía, Nicanor Martínez; Poniente, Campo Concejo y Norte, Basilisa Martinez. 5.ª Otro prado en referido término, al sitio de la Cruz, cabida de nueve heminas, equivalentes a cincuenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas; linda: Oriente, Hipólito Villanueva; Mediodía, campo de Concejo; Poniente, Inocencio Martínez y Norte, Basilisa Martínez, Titulo. Estas cuatro fincas las heredó la dicente de su padre D. Manuel Diez, según consta de la hijuela que con carácter privado se autorizó el día 27 de Abril de 1923, 6." Un prado, término de Armunia, denominado el de Teresa, a do llaman La Vega, cabida de cinco heminas, equivalentes a treinta y un áreas treinta centi- 2035

áreas; linda: Oriente, calle; Sur, tierra de este caudal; Norte, con La Vega v Poniente, con los de Santovenia. 7.ª Otro prado en el mismo término y sitio que el anterior, hace tres heminas, equivalentes a dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas; linda: Oriente, camino; Mediodía, la calle; Norte, Lucia Diez y Raimundo Alvarez v Poniente, Lucía Diez. 8.ª Otro prado en referido término y sitio de La Fábrica, hace de cabida siete heminas, equivalentes a cuarenta y tres áreas sesenta y dos centiáreas; linda: Oriente, herederos de Sebastián Fernández; Mediodía, Publio Suárez; Poniente, calle y Norte, Valentín Lorenzana. 9,ª Otro prado en dicho término de Armunia, a La Vega, hace de cabida seis heminas, equivalentes a treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda: Oriente, pasto común; Sur, Francisco Celada; Poniente, Modesto Fuente y Norte, En-carnación Fernández. 10.ª Otro prado, en dicho término y sitio de Las Regueras, de cinco heminas, equivalentes a treinta y un áreas treinta centiáreas; linda: Oriente, reguero; Sur, Matías Soto; Poniente y Norte, calleja. Título. Los cinco prados últimamente descritos, los heredó la D.ª Lucía Díez Martinez de su madre D.ª Basilisa Martínez, según aparece de la hijuela privada que con fe cha 10 de Diciembre de 1941 se la

En el citado expediente he acordado por providencia de esta fecha convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que atendida la cuantía se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y Juzgados de Paz de Chozas de Abajo y Armunia y se publi carán en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y uno de los periódicos de esta capital, como así se verifica por medio del presente, a fin de que dentro de los diez dias siguientes a la citación o publicación de aquéllos puedan comparecer ante este Juzgado, nuevo Palacio de Justicia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita por este medio atendida la circunstancia de ignorarse sus domicilios, a los causahabientes herederos de D. Pedro Mancebo, como persona de quien procede la primera de las fincas descritas, a los de D. Manuel Díez, de quien proceden las cuatro siguientes y a los de D.ª Basilisa Martínez, persona de quien proceden los cinco prados últimamente descritos e igualmente se cita a los dueños de los predios colindantes.

Dado en León, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta. - Luis Santiago. - El Secretario, Valentín Fernández.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos nú. mero 196 del año 1950, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, hechos probados y parte dispositiva.

«Sentencia.—En León, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta; vistos por el Sr. D. Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León, los presentes autos de juicio seguidos entre partes: de una como demandante D. Angel Rodríguez Suárez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Huergas de Gordón, asistido del Letrado D. Octavio Roa Rico, y de otra como demandado D. Manuel Ordónez Cachafeiro, vecino de Santa Lucía, cuyas demás circunstancias no constan, no com-

pareciente en juicio, sobre salarios, y RESULTANDO. — Hechos probados.-Segundo: Que en la prestación de dichos servicios, el actor devengo los siguientes haberes: en Enero de mil novecientos cincuenta, por salarios (418,75) cuatrocientas die ciocho pesetas setenta y cinco céntimos; por retribución dominical una fiesta abonable, ochenta v seis pesetas cincuenta céntimos; por prima de asistencia, doscientas veintinueve pesetas veinticinco céntimos, En Febrero del mismo año: por seis días de salario, cien pesetas cinçuenta céntimos; por retribución dominical, dieciséis pesetas setenta y cinco céntimos; por primas de asistencia, cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos; que por plús de cargas familiares, devengó en el expresado período, trescientas diez pe-

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Angel Rodríguez Suárez contra D. Manuel Ordoñez Cachafeiro, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor el importe de los salarios devengados por el mismo, que se expresan en el resultando de hechos probados de esta sentencia, párrafo segundo, en los diversos conceptos que comprende.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - J. Dapena Mosquera.-Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fe-

Y para su publicación en el Bols-TIN OFICIAL de la Provincia y sirva de notificación en forma al demandado D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, en ignorado paradero, expido el pre sente edicto en León, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta. -El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera, -El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

Núm. 471. – 216,00 ptas. Imprenta de la Diputación provincial